



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FECHA 10 DE JULIO DE 2018, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

- a) **DEFINICIÓN:** Suministro de un sillón dental para pacientes con necesidades especiales con destino a la Clínica Odontológica de la Fundació Lluís Alcanyis de la Universitat de València.
- b) **NECESIDADES A SATISFACER:** es necesaria la adquisición de un sillón dental para pacientes con necesidades especiales con objeto de ofrecer una correcta atención a los pacientes en silla de ruedas; para ello es necesario un sillón adaptado que se pueda desmontar.
- c) **LUGAR DE ENTREGA:** Clínica Odontológica de la Fundació Lluís Alcanyis de la Universitat de València. C/ Gascó Oliag nº1 C.P 46010 València
- d) **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Javier Silvestre Rangil, codirector de la Unidad de Pacientes Especiales de la Clínica Odontológica de la Fundació Lluís Alcanyis de la Universitat de València.
- e) **SUJETO A REGULACION ARMONIZADA:**

NO

SÍ

**2. DESCRIPCIÓN DE LOTES**

Lote único	Sillón dental para pacientes con necesidades especiales	CPV: 33192410-9
------------	---	-----------------

**Lotes: SI**  
**NO X**

No procede la división por lotes ya que se trata de un único equipo. La división por lotes del mismo dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

**3. TRAMITACIÓN**

<b>Urgente</b>	No procede
<b>Anticipada</b>	No procede

**4. DURACIÓN**

- a. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** se establece en 3 meses desde la fecha del contrato
- b. **PRÓRROGAS Y ALCANCE:** no procede
- c. **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN LAS PRÓRROGAS:** no procede



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c


**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**
**a. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al Órgano de Contratación, incluido el importe del valor añadido, asciende a 34.590,51 €

Base Imponible	Importe IVA	Total
28.587,20 €	6.003,31 €	34.590,51 €

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a precio de mercado, según factura proforma presentada por el responsable de la adquisición, con el siguiente desglose:

**Desglose de costes directos e indirectos:**

Costes directos	34.590,51 €
Costes indirectos	0,00 €

**b. ANUALIDADES**

EJERCICIO	IMPORTE
2023	34.590,51 €

**c. VALOR ESTIMADO**

<b>Valor estimado</b>	28.587,20 € IVA excluido
-----------------------	--------------------------

El método aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, en base al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido de aplicar el presupuesto base de licitación IVA excluido, sin incluir modificaciones ni prórrogas.

**d. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO:**

GLOBAL	X
UNITARIOS	

**e. REVISIÓN PRECIOS:** No procede

**6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y FINANCIACIÓN**

9030109184 422 69622 20180716 34.590,51 €

**7. SOLVENCIA**
**a. ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe de 42.880,80 euros que deberá acreditarse por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c

registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b. TÉCNICA O PROFESIONAL:** Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 42.880,80 euros, que se acreditará por una declaración del empresario que contenga el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La justificación de los criterios de solvencia establecidos a través del volumen de negocio y la relación de los principales suministros con los umbrales que se requieren se fundamenta en que no excedan de 1,5 del valor estimado del contrato, resultando proporcional al objeto del mismo y garantizando suficientemente la prestación del suministro a contratar.

- c. HABILITACIÓN EMPRESARIAL:** No procede

- d. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:** No procede

#### 8. ADMISIBILIDAD VARIANTES

No procede

#### 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**SOBRE ÚNICO** que contendrá: La documentación señalada en el apartado 7.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

#### 10. OTROS ASPECTOS A NEGOCIAR

- Oferta económica
- Plazo de ejecución (entrega e instalación del equipamiento)
- Condiciones de mantenimiento de equipamiento
- Equipamiento asociado

#### 11. MESA DE CONTRATACIÓN

No procede

#### 12. GARANTÍAS

- a. DEFINITIVA:** 5% del importe de adjudicación IVA no incluido  
**b. COMPLEMENTARIA:** No procede

#### 13. OTRA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO

- a) La empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá entregar la documentación señalada en el apartado 9.1 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.



b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 11 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria deberá utilizar embalajes realizados con materiales ecológicos o reciclables por estar comprometida con la sostenibilidad y el medio ambiente.

Se acreditará mediante una declaración responsable de la empresa o certificado emitido por gestor autorizado.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor de hasta el 10% del precio del contrato.

**15. RÉGIMEN DE PAGOS**

Pago único.

Tras la finalización y cumplimiento del contrato la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

Tal y como consta en la cláusula 13.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en las facturas deberán constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (CIF:Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa Secció de Subministraments	Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 València
Lugar de entrega	Clínica Odontológica de la Fundació Lluís Alcanyis de la Universitat de València	C/ Gascó Oliag, 1 46010 València
Nº de referencia del expediente	2022SU00040	
Unidad Tramitadora	Servei de Contractació Administrativa	
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Javier Silvestre Rangil	

La facturación se realizará a través del Punto General de Facturas Electrónicas Electrónicas (FACE). Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
CÓDIGO CONTABLE	ORGÁNICA: 9030109184 ESPECÍFICA: 20180716
RESPONSABLE DEL GASTO	Javier Silvestre Rangil



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c



**16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

No procede

**17. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS:**

No procede

**18. OTRAS PENALIDADES:**

No procede

**19. ALCANCE DE LA SUBCONTRATACIÓN**

Según ley

**20. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN/RECEPCIÓN PARCIAL**

No procede

**21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

No procede

**22. PLAZO DE GARANTÍA:**

El plazo de garantía será de 24 meses desde el acta de recepción de conformidad. En el caso de las partes móviles que pueden tener un desgaste por el paso del tiempo el plazo de garantía será de 12 meses desde el acta de recepción de conformidad.

**23. OTRAS INFORMACIONES**

- a) Las solicitudes de información de carácter administrativo y técnico serán tramitadas a través del buzón de preguntas y respuestas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- b) Cuando el personal de cualquier empresa contratada por la Universitat de València resulte denunciado en base al "Protocolo para la actuación y respuesta ante el acoso sexual, por razón de sexo y otros acosos discriminatorios", la Universitat podrá recabar una autorización a la empresa de quien dependa la persona denunciada para citar a esta, a los exclusivos efectos de posibilitar la averiguación de los hechos prevista en este protocolo.
- c) Si de la averiguación de los hechos se deduce que existe responsabilidad del personal externo, la Universitat podrá recabar de la empresa la apertura del procedimiento disciplinario que tenga previsto para su personal, a cuyo efecto la UV le entregará, con carácter estrictamente confidencial, los hechos que resulten acreditados. Así mismo, solicitará la información oportuna sobre la resolución del caso.

El Protocolo aludido se encuentra en el siguiente enlace:

[https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/Protocolo\\_cas.pdf](https://www.uv.es/igualtat/webnova2014/Protocolo_cas.pdf)



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c



**24. ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXO I	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO	DEUC + INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN
ANEXO	DECLARACIÓN RESPONSABLE ADICIONAL
ANEXO	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO	DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE ESCRITURAS
ANEXO	DECLARACIÓN VIGENCIA DATOS CERTIFICADOS POR ROLECE
ANEXO	DECLARACIÓN PROHIBICIONES DE CONTRATAR
ANEXO	DECLARACIÓN ALTA IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
ANEXO	DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATAR TRABAJADORES DISCAPACIDAD

València, 8 de febrero de 2023

Justo Herrera Gómez  
Vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOGV 9350



Código de verificación : 91deadd8f8d4d798c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://webgesc.uv.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=91deadd8f8d4d798c>